

El año de diez y seis de Junio del año pasado de
ochocientos quince. y vigi figue el Repartimiento de
la indicada cantidad, segun se diriguro por el mismo
por Intendente con fha. quatro de Diciembre
ultimo procedend en su execucion y cobran
za con la celeridad que corresponde para evitar
los apremios con que su sra Comina d esta
Exporacion en su circular de primero del coru
te Vivida en el mismo dia; Y para la forma
cion de dho. Padron se nombra por Repartidor
D. Baltasar Loureiro, previniendole aumen
se solo a la indicada cantidad el seu por cien
rosenalad por Repartim.^{to} conduccion, y cobra
za de la que se encargara el Caballero Residor
D. Jose de Salazar, Recaudador de R.^{ta} conti
nuciones

Por mi el Excmo. se dio cuenta al Ayuntam.^{to}
del R.^{to} Titulo de Excmo. de Millones de esta
Villa expedido a favor de Jose Maria Juan
Carrasco, su fha. en Madrid a once de Julio
ultimo, con la R.^{ta} cedula librada en Palacio
a quatro de Agosto anterior, para que el
Referido viva la suma perpetua de mill
ones de ante la menor edad de D. Diego go
vino Uive Samaniego, Marques de S.^{ta} Ma
ria de Aras, al qual presto su man